ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 490/2010

Asunción,.....13 SEP 2010.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5425/2010
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE REPETIDORA DE MICROONDAS" – 2do. Llamado

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral VI - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL. EN Gs. IVA INCL.
Tecno Electric S.A.	5	Mantenimiento del Grupo Generador del local 3, marca SDMO modelo, T 12 KM, Repetidora Unión, conforme las EE.TT. Nº GT/MSG/0/10	1	Un.	16.494.717	16.494.717
					TOTAL G.	16.494.717

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firma oferente y válida: 01 (uno)
Costo estimado del ítem 5: G. 13.200.000.- (guaraníes trece millones doscientos mil), IVA incluido.
Valor adjudicado: G. 16.494.717.- (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos diecisiete).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: + 24,96%
Observación: Los ítems 1, 2, 3, 4 y 6 la Unidad Técnica sugiere sea Declarada Desierta conforme al Art. 30° de la Ley 2051/03 – Declaración de Licitación Desierta, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5425/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Cristo Cacerdo
Direc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotizan un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado. Asimismo, se dio cumplimiento a lo preceptuado en el **numeral 20 del Anexo 1 (Bases y Condiciones) del PCD 5425/2010:** *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03".*

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración del Gerente Técnico de la Institución la **adjudicación del ítem 5 y la Declaración Desierta de los ítems 1, 2, 3, 4 y 6 de** la Contratación Directa Nº 5425/2010 conforme a las recomendaciones de la Unidad Técnica constituida en Comité de Evaluación para su aprobación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación de funciones a través de la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 490/2010

Técnico autoriza la adjudicación del ítem 5 y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización y resuelve Declarar Desierta la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4 y 6 de la Contratación Directa 5425/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".*

Ing. Héctor Maluff
Gerente Técnico

Ing. Carlos Acevedo
Dirección Contrat. Públicas
U.O.C. - Ande

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py